



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

"Fundacomunicar"

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SGR-001 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 20253201010088

Proyecto: Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación en jurisdicción del Consejo Comunitario Mayor del Cantón de San Pablo, departamento del Chocó.

Código del documento	AT-LP-SGR-001
BPIN	20253201010088
Entidad ejecutora	Fundación Comunicar del San Juan - FUNDACOMUNICAR
Modalidad	Licitación pública
Naturaleza contractual	Contrato estatal de implementación integral ambiental de naturaleza mixta
Naturaleza económica	Implementación integral ambiental con componentes de restauración y rehabilitación ecológica, agroecología, gobernanza, monitoreo, educación ambiental y sostenibilidad
Presupuesto oficial	\$2.418.140.431 COP
Plazo	Quince (15) meses
Fuente de financiación	Sistema General de Regalías - 20% del mayor recaudo

Objeto contractual: Ejecutar integralmente las actividades de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación previstas en el proyecto BPIN 20253201010088, mediante acciones de restauración y rehabilitación ecológica, establecimiento y mantenimiento de sistemas agroecológicos, aislamiento de áreas, fortalecimiento de la gobernanza ambiental, monitoreo, educación ambiental, sostenibilidad y reporte de las áreas intervenidas, de conformidad con los estudios, especificaciones, cantidades, presupuesto y demás documentos del proceso.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



1. FINALIDAD, OBJETO Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN

El presente Anexo Técnico define las condiciones mínimas de ejecución, medición, evidencia, control y aceptación del bloque de implementación del proyecto BPIN 20253201010088. Su finalidad es traducir las metas, cantidades, actividades y productos aprobados en obligaciones técnicamente verificables para el contratista y para la interventoría, sin modificar la cadena de valor, las metas, el presupuesto ni el alcance aprobado del proyecto.

El negocio jurídico se ejecutará como un contrato estatal de implementación integral ambiental de naturaleza mixta. Las prestaciones técnicas, ambientales, agroecológicas, sociales, comunitarias, logísticas, operativas, de gobernanza, monitoreo, educación ambiental, sostenibilidad y reporte conforman una unidad funcional y deberán ejecutarse coordinadamente.

Objeto contractual: Ejecutar integralmente las actividades de conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha contra la deforestación previstas en el proyecto BPIN 20253201010088, mediante acciones de restauración y rehabilitación ecológica, establecimiento y mantenimiento de sistemas agroecológicos, aislamiento de áreas, fortalecimiento de la gobernanza ambiental, monitoreo, educación ambiental, sostenibilidad y reporte de las áreas intervenidas, de conformidad con los estudios, especificaciones, cantidades, presupuesto y demás documentos del proceso.

Lugar de ejecución: Jurisdicción del Consejo Comunitario Mayor El Cantón de San Pablo, departamento del Chocó, en las áreas que sean habilitadas y formalizadas para intervención dentro del proyecto.

Plazo: Quince (15) meses contados desde el acta de inicio, previa satisfacción de los requisitos de ejecución y coordinación efectiva con la interventoría.

2. ALCANCE TÉCNICO Y METAS CONTRACTUALES

Las metas siguientes corresponden al presupuesto oficial del bloque de implementación y constituyen los referentes físicos y económicos del contrato. Las actividades físicas se reconocerán por cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción. Los productos de gobernanza, monitoreo, educación, sostenibilidad y reporte se reconocerán contra entregables o hitos verificables y aprobados.

Componente	Actividad	Meta	Valor presupuestal
Agroecología	Aislamiento perimetral	1,66 km	\$44.549.242
Agroecología	Establecimiento de sistema agroecológico	10 ha	\$171.712.587
Agroecología	Mantenimiento del sistema establecido	10 ha	\$71.869.584
Agroecología	Mantenimiento menor	10 ha	\$29.957.771
Restauración	Aislamiento perimetral	15,604 km	\$418.762.871
Restauración	Establecimiento de especies nativas	94 ha	\$598.324.263

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



Componente	Actividad	Meta	Valor presupuestal
Restauración	Mantenimiento de áreas establecidas	94 ha	\$354.837.090
Restauración	Mantenimiento menor / rocería	94 ha	\$191.130.576

Código	Producto	Meta	Valor presupuestal
2.1.1	Acuerdos sociales territoriales	1 producto integral	\$17.878.642
2.1.2	Veedurías y control social	1 producto integral	\$11.168.455
2.2.1	Conocimientos tradicionales y saberes ancestrales	1 producto integral	\$26.375.326
2.2.2.1	Sistema de monitoreo ambiental	2 unidades	\$23.002.230
2.2.2.2	Sistema de monitoreo comunitario	1 unidad	\$175.711.843
2.2.3	Sensibilización y educación ambiental comunitaria	1 estrategia	\$96.263.014
2.2.4	Plan de sostenibilidad técnica, financiera e institucional	1 plan	\$94.505.471
2.2.5	Procesamiento y reporte en aplicativo de restauración MinAmbiente	1 producto continuo/final	\$92.091.467

En conjunto, el proyecto contempla diez (10) hectáreas de sistemas agroecológicos y noventa y cuatro (94) hectáreas de restauración y rehabilitación ecológica, para un total de ciento cuatro (104) hectáreas objeto de intervención, sin perjuicio de las actividades de aislamiento, mantenimiento, monitoreo, gobernanza y sostenibilidad asociadas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INTERVENCIONES FÍSICAS

3.1. Aislamiento perimetral

- Postes de madera de 2 m de longitud por 10 cm de diámetro, conforme a la memoria de cantidades y a las condiciones de calidad del APU.
- Tres (3) hilos de alambre, con separación aproximada de 40 cm entre hilos.
- Hoyos de instalación de 50 x 40 x 40 cm y separación aproximada de 3 m entre postes.
- Pie de amigo aproximadamente cada 30 m y en los puntos donde la geometría del trazado o las condiciones de estabilidad lo requieran.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



- Alambre de púas calibre 12,5; la memoria presupuestal utiliza rollo de 350 m como referencia de suministro.
- La medición contractual se realizará en metros lineales o kilómetros efectivamente instalados, continuos, funcionales y recibidos, con trazabilidad de su localización.

3.2. Establecimiento del sistema agroecológico

El sistema agroecológico comprende la asociación de plátano, cacao y yuca en diez (10) hectáreas. La densidad presupuestal de referencia por hectárea corresponde a 235 colinos de plátano, 235 plántulas de cacao y 4.444 cangres de yuca, para 4.914 unidades de siembra por hectárea, sin perjuicio de la distribución espacial definida en el APU y las memorias de cantidades.

- El material vegetal deberá ser sano, viable y apto para las condiciones del sitio, y deberá conservar trazabilidad de su procedencia y recepción.
- La preparación, trazado, ahoyado, establecimiento, fertilización, correctivos, abonos y demás insumos se ejecutarán en las cantidades y secuencia definidas por el APU y las memorias del proyecto.
- El contratista deberá proteger el material durante transporte, almacenamiento temporal y establecimiento, minimizando pérdidas por manejo inadecuado.
- Cualquier ajuste agronómico que modifique cantidades, densidades, especies presupuestadas o valor deberá contar con soporte técnico y la autorización contractual que corresponda antes de su ejecución.

3.3. Restauración y rehabilitación ecológica

- Establecimiento de especies nativas sobre noventa y cuatro (94) hectáreas.
- Distancia de siembra de 6 x 6 m en tresbolillo, con densidad de 319 plántulas por hectárea.
- Reposición presupuestada del diez por ciento (10%), sin perjuicio de las responsabilidades adicionales del contratista cuando la pérdida sea imputable a calidad deficiente del material, transporte, establecimiento, manejo o mantenimiento.
- Aplicación de fertilización, correctivos, abonos, hidrotenedores, insumos biológicos, micorrizas u otros insumos únicamente en la medida y condiciones previstas en los APU y memorias aprobadas.
- La selección y uso de material nativo deberá ser coherente con el propósito de restauración del proyecto y con las condiciones del área intervenida.

3.4. Mantenimiento y mantenimiento menor

Los mantenimientos de los sistemas agroecológicos y de las áreas restauradas deberán ejecutarse conforme a las actividades, frecuencias e insumos previstos en los APU. Incluyen, según corresponda, manejo de competencia vegetal, plateo o rocería, reposición, fertilización, control de condiciones fitosanitarias y demás labores necesarias para conservar el establecimiento y la funcionalidad de la intervención.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



- No se reconocerá mantenimiento sobre áreas que no hayan sido previamente establecidas, verificadas y georreferenciadas dentro del contrato.
- Cada ciclo de mantenimiento deberá quedar identificado por frente, área, fecha, actividad ejecutada, cantidad, evidencia fotográfica y concepto de interventoría.
- La calidad y supervivencia deberán evaluarse de forma consistente con las obligaciones de reposición y con la matriz de riesgos del proceso.

4. PRODUCTOS DE GOBERNANZA, MONITOREO, EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Los productos de este componente no se aceptarán por la sola realización de reuniones o actividades aisladas. Cada producto deberá demostrar metodología, convocatoria, participación, ejecución, resultados, evidencias y un entregable consolidado verificable, respetando el enfoque diferencial, la autonomía comunitaria y los usos y costumbres aplicables.

Producto	Contenido verificable mínimo
2.1.1 Acuerdos sociales territoriales	Metodología de concertación; actas; registro de participantes; acuerdos alcanzados; responsabilidades; cronograma o plan de seguimiento; evidencias de socialización.
2.1.2 Veedurías y control social	Soportes de constitución u operación de los mecanismos de control social que correspondan; acompañamiento; actas; evidencias de participación; registro de observaciones y seguimiento.
2.2.1 Conocimientos tradicionales y saberes ancestrales	Jornadas participativas; memorias; identificación de saberes pertinentes; registro de participación y medidas de respeto y salvaguarda del conocimiento comunitario.
2.2.2.1 Sistema de monitoreo ambiental – 2 unidades	Definición de indicadores; línea o condición de referencia; protocolos; instrumentos; registros de campo; evidencias; resultados y reporte de operación de cada unidad.
2.2.2.2 Sistema de monitoreo comunitario – 1 unidad	Diseño del sistema; roles comunitarios; capacitación; instrumentos o formatos; operación; registros y reportes de seguimiento.
2.2.3 Sensibilización y educación ambiental – 1 estrategia	Estrategia integral que, conforme al presupuesto específico, incorpora cinco (5) jornadas ambientales, cinco (5) jornadas de conocimiento ancestral y dos (2) campañas de concientización; incluir metodología, materiales, participantes, evidencias y evaluación de resultados.
2.2.4 Plan de sostenibilidad – 1 plan	Plan técnico, financiero e institucional; el presupuesto contempla fortalecimiento para treinta (30) personas en fuentes de recursos, actualización tributaria, TIC, costos y formulación de proyectos. El producto deberá incluir diagnóstico, contenidos, soportes de fortalecimiento y ruta de sostenibilidad.
2.2.5 Reporte en aplicativo de restauración MinAmbiente	Gestión continua durante los quince (15) meses mediante capacidad profesional ambiental y SIG; procesamiento, georreferenciación y reporte de las áreas intervenidas; entrega final de soportes y consistencia entre información espacial, física

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

"Fundacomunicar"

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



Producto	Contenido verificable mínimo
	y documental.

5. PERSONAL MÍNIMO Y ORGANIZACIÓN DE EJECUCIÓN

El recurso humano requerido corresponde al personal previsto en el Documento Técnico, presupuesto oficial y análisis de precios y costos del proyecto. No se incorporan formaciones, dedicaciones o experiencias distintas de aquellas técnicamente soportadas. Los perfiles se clasifican en equipo de administración y coordinación general, personal asociado a actividades específicas y mano de obra operativa de campo.

5.1. Equipo de administración y coordinación general

Perfil presupuestado	Cantidad	Dedicación	Permanencia
Director del Proyecto	1	50%	15 meses
Profesional en ciencias ambientales	1	40%	15 meses
Profesional en ciencias agropecuarias	1	40%	15 meses
Auxiliar administrativa	1	40%	15 meses
Profesional jurídico	1	20%	15 meses
Profesional económico/contable	1	20%	15 meses

5.2. Personal asociado a actividades específicas

Actividad / componente	Personal aprobado	Cant.	Dedicación / permanencia
2.1.1 - Acuerdos sociales territoriales	Profesional en Ciencias Ambientales	1	1 mes
2.1.1 - Acuerdos sociales territoriales	Profesional en Ciencias Sociales	1	1 mes
2.1.2 - Veedurías	Profesional en Ciencias Jurídicas	1	1 mes
2.2.1 - Conocimientos tradicionales y saberes ancestrales	Profesional en Ciencias Sociales o Trabajador Social	1	2 meses
2.2.1 - Conocimientos tradicionales y saberes ancestrales	Sabedor ancestral	1	2 meses
2.2.2.1 - Monitoreo ambiental	Profesional Ing. Forestal / Botánico / Ecólogo	1	1 mes
2.2.2.1 - Monitoreo ambiental	Técnico Ambiental de Apoyo o afines	1	1 mes
2.2.2.2 - Monitoreo comunitario	Profesional especialista en Gestión del Riesgo	1	5 meses
2.2.2.2 - Monitoreo comunitario	Profesional en Ciencias Ambientales	1	5 meses

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com

Actividad / componente	Personal aprobado	Cant.	Dedicación / permanencia
2.2.2.2 - Monitoreo comunitario	Profesional en Ciencias Sociales	1	5 meses
2.2.2.2 - Monitoreo comunitario	Biólogo / Ecólogo	2	6 meses
2.2.3 - Sensibilización y educación ambiental	Profesional en Ciencias Ambientales	1	4 meses
2.2.3 - Sensibilización y educación ambiental	Profesional en Ciencias Sociales	1	4 meses
2.2.3 - Sensibilización y educación ambiental	Sabedor ancestral	1	4 meses
2.2.3 - Sensibilización y educación ambiental	Encuestador	1	4 meses
2.2.4 - Sostenibilidad	Capacitador - fuentes de recursos	1	Seminario de 8 horas
2.2.4 - Sostenibilidad	Capacitador - actualización tributaria	1	Seminario de 8 horas
2.2.4 - Sostenibilidad	Capacitador - TIC	1	Taller de 4 horas
2.2.4 - Sostenibilidad	Capacitador - costos y rentabilidad	1	Curso de 18 horas
2.2.4 - Sostenibilidad	Capacitador - formulación de proyectos	1	Curso de 18 horas
2.2.5 - Reporte MADS/SIG	Profesional en Ciencias Ambientales con manejo SIG	1	15 meses

5.3. Experiencia individual expresamente definida en los documentos del proyecto

Perfil	Condición mínima soportada
Profesional para sensibilización y educación ambiental	Profesional universitario especializado en temas ambientales, con experiencia mínima de dos (2) años en trabajos relacionados con proyectos de restauración y/o rehabilitación ecológica, además de condiciones de manejo comunitario, transferencia de conocimiento y herramientas informáticas.
Capacitador en identificación de fuentes de recursos	Profesional en Administración, Economía, Planeación, Gestión de Proyectos o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en formulación y gestión de proyectos financiados con recursos públicos y/o cooperación.
Capacitador en actualización tributaria	Contador Público, Administrador o profesional afín, con experiencia mínima de tres (3) años en asesoría tributaria y financiera a organizaciones sociales, comunitarias o sin ánimo de lucro.
Capacitador en TIC	Profesional en Sistemas, Ingeniería Informática, Tecnología o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en capacitación en TIC y acompañamiento a comunidades rurales o



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



Perfil	Condición mínima soportada
	étnicas.
Capacitador en gestión de costos y rentabilidad	Economista, Administrador, Contador o profesional afín, con experiencia mínima de tres (3) años en análisis financiero, costos de producción y acompañamiento a proyectos productivos comunitarios.
Capacitador en formulación de proyectos	Profesional en Ingeniería Ambiental, Administración, Planeación, Economía o áreas afines, con experiencia mínima de tres (3) años en formulación y gestión de proyectos comunitarios y ambientales.
Profesional para procesamiento y reporte SIG	Profesional en Ciencias Ambientales con manejo de Sistemas de Información Geográfica - SIG. Los documentos aprobados no establecen un número mínimo de años de experiencia para este perfil.

Para los perfiles respecto de los cuales los documentos aprobados no establecen un número mínimo de años de experiencia, FUNDACOMUNICAR no exigirá experiencia individual adicional. La mano de obra operativa de campo deberá ser suministrada en las cantidades y oportunidad necesarias para cumplir los rendimientos y especificaciones, sin que constituya personal profesional clave sujeto a acreditación individual.

Con la oferta se exigirá el compromiso de disponibilidad del personal mínimo. Las hojas de vida y soportes individuales serán presentados por el adjudicatario antes del acta de inicio o antes del inicio de la actividad específica a la cual se encuentre asociado cada perfil, según corresponda. Los reemplazos deberán acreditar condiciones equivalentes o superiores a las exigibles y contar con aprobación previa.

5.4. Capacidad territorial y de relacionamiento comunitario

Atendiendo las condiciones geográficas, logísticas, sociales, culturales y comunitarias del lugar de ejecución y la naturaleza étnica de la población beneficiaria, el proponente deberá acreditar como requisito habilitante capacidad técnica y operativa suficiente para desarrollar el contrato en el departamento del Chocó y articular su ejecución con el Consejo Comunitario Mayor del Cantón de San Pablo – ACISANP. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente deberá presentar un Plan de Implantación Territorial y Relacionamiento Comunitario que incluya, como mínimo: ubicación proyectada de la sede operativa o centro de coordinación en Chocó; esquema de desplazamiento hacia las áreas de intervención; organización de frentes de trabajo; abastecimiento y movilización de material vegetal e insumos; medios de comunicación; articulación con ACISANP, autoridades y espacios comunitarios; y protocolo para el desarrollo de actividades participativas, de enfoque diferencial, conocimientos tradicionales y saberes ancestrales.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



No se exige que la sede exista antes del cierre. El proponente deberá presentar compromiso vinculante de disponer, en caso de resultar adjudicatario, de sede operativa, oficina de coordinación o centro logístico en el departamento del Chocó antes de la suscripción del acta de inicio y durante toda la ejecución. La disponibilidad podrá acreditarse mediante propiedad, arrendamiento, comodato, convenio de uso u otro título jurídicamente válido.

5 GEOREFERENCIACIÓN, TRAZABILIDAD Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Toda intervención física y todo producto que dependa de información territorial deberá poder reconstruirse a partir de evidencia espacial, documental y temporal. La trazabilidad debe permitir conciliar lo reportado por el contratista con las verificaciones de la interventoría, el expediente contractual, SECOP, SPGR y los sistemas de seguimiento del SGR.

- Georreferenciar las áreas de establecimiento, mantenimiento y restauración, y los trazados de aislamiento, vinculándolos al BPIN y al frente de trabajo correspondiente.
- Mantener registro fotográfico organizado por fecha, frente, actividad y localización, evitando evidencias genéricas o imposibles de asociar a una cantidad específica.
- Conservar bases de datos, metadatos, cartografía y archivos editables que permitan verificar cantidades, fechas, responsables y cambios durante la ejecución.
- Entregar periódicamente respaldos a FUNDACOMUNICAR y a la interventoría, y conservar copia íntegra durante el contrato.
- Entregar al cierre cartografía, bases, inventarios, fotografías, informes y demás archivos editables necesarios para recibo, liquidación y reporte del proyecto.

6. PLANEACIÓN DE FRENTES Y SECUENCIA DE EJECUCIÓN

La programación deberá conservar la secuencia técnica de alistamiento, habilitación de áreas, aislamiento, establecimiento, mantenimiento, reposición, monitoreo, productos sociales y cierre. La estacionalidad climática ordinaria y la logística rural previsible deberán incorporarse al plan de trabajo y a la metodología de ejecución. No iniciar un frente sin área habilitada, coordinación territorial y condiciones de seguridad razonables.

- Programar el abastecimiento de material vegetal e insumos para evitar pérdida de calidad por almacenamiento prolongado.
- Coordinar cada frente con la interventoría para permitir verificaciones previas, concomitantes y posteriores.
- Mantener rutas y alternativas logísticas frente a restricciones ordinarias de acceso y transporte.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



- Actualizar el cronograma cuando existan desviaciones, identificando causa, impacto, acciones correctivas y efecto sobre la ruta de ejecución.

7. PERMISOS, AMBIENTE, SST Y CONDICIONES TERRITORIALES

7.1. Distribución de responsabilidades

FUNDACOMUNICAR conserva las decisiones, habilitaciones institucionales, definición de áreas y autorizaciones que correspondan al proyecto y estén bajo su control. El contratista responde por permisos, registros y controles asociados a sus medios y métodos de ejecución, personal, vehículos, equipos, almacenamiento, transporte, manejo de residuos y demás actividades bajo su esfera de control. Ninguna actividad sometida a autorización podrá iniciarse sin que se encuentre cumplida la condición aplicable.

7.2. Gestión ambiental

- Manejo seguro de insumos y materiales.
- Gestión adecuada de residuos y prevención de derrames o contaminación.
- Protección de biodiversidad y prevención de afectaciones innecesarias fuera del área autorizada.
- Corrección o restauración de afectaciones imputables a la actuación del contratista.
- Cumplimiento de las condiciones ambientales aplicables a las actividades efectivamente ejecutadas.

7.3. Seguridad y salud en el trabajo

- Implementar SG-SST y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
- Suministrar y exigir uso de EPP adecuado.
- Realizar inducciones, matrices de peligros y procedimientos de trabajo seguro.
- Registrar, reportar e investigar incidentes y accidentes conforme a la normativa.
- No exponer al personal a condiciones inseguras; ante alertas graves de seguridad, aplicar los protocolos de suspensión o reprogramación que correspondan.

8. ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN Y POLÍTICA PEAS

- En reuniones, capacitaciones, materiales y productos de uso comunitario se incorporarán, cuando resulte pertinente, principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, sin comprometer la seguridad de las actividades de campo.
- Durante la conformación, ampliación o reemplazo del equipo, el contratista aplicará la condición especial de ejecución relativa a priorización de personas con discapacidad en los términos previstos en el pliego y la normativa vigente.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



- El contratista mantendrá durante la ejecución la vinculación mínima de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años prevista en el pliego, equivalente al ocho por ciento (8%) del personal requerido para la ejecución, con verificación de la interventoría.
- El contratista destinará como mínimo el cinco por ciento (5%) de la provisión de bienes o servicios susceptibles de ello a los sujetos de especial protección constitucional previstos en los documentos del proceso, con soporte independiente de cumplimiento.
- El contratista, sus trabajadores, subcontratistas y proveedores deberán cumplir la Política de Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual - PEAS de FUNDACOMUNICAR, incluida la prohibición de explotación, abuso o acoso sexual y el deber de divulgar, prevenir, reportar y atender los protocolos institucionales.

Las condiciones de Mipyme y de emprendimiento o empresa de mujeres utilizadas para habilitación diferencial o puntuación no constituyen por sí solas obligaciones técnicas de ejecución, salvo que exista un compromiso contractual independiente expresamente previsto. Cuando el puntaje por discapacidad se obtenga mediante una condición de inclusión laboral que deba mantenerse durante la ejecución, dicha condición será objeto de seguimiento contractual conforme al pliego.

9. CONTROL DE CALIDAD, MEDICIÓN Y CRITERIOS DE RECIBO

Actividad / producto	Criterio mínimo de recibo
Aislamiento	Longitud efectivamente instalada y funcional; materiales y geometría conforme a memoria/APU; localización autorizada; evidencia y acta de medición.
Sistema agroecológico	Área efectivamente establecida; material y densidades conforme a APU; trazabilidad de insumos; estado de establecimiento; evidencia espacial y fotográfica.
Restauración	Área efectivamente establecida; patrón 6 x 6 m a tresbolillo; densidad 319 plántulas/ha; material nativo; reposición y manejo conforme a APU; georreferenciación.
Mantenimientos	Área previamente establecida; ciclo de mantenimiento ejecutado; actividades del APU; evidencia antes/durante/después cuando sea pertinente; acta de recibo.
Productos sociales y de gobernanza	Metodología, convocatoria, participación, actas, memorias, resultados, soportes y entregable consolidado aprobado.
Monitoreo	Protocolos, indicadores, registros, operación demostrable, evidencias, bases y reportes consistentes.
Sostenibilidad	Plan estructurado, soportes de fortalecimiento, ruta técnica/financiera/institucional y evidencias de participación.
Reporte MinAmbiente	Información georreferenciada, procesamiento, consistencia con áreas intervenidas y entrega continua/final de soportes.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



La interventoría podrá objetar o no recibir cantidades, productos o soportes que no permitan verificar el cumplimiento técnico. La certificación o concepto de interventoría será soporte de seguimiento y pago, pero no sustituye la competencia de FUNDACOMUNICAR para adoptar las decisiones contractuales que correspondan. El pago parcial no constituye aceptación definitiva de defectos, incumplimientos o inconsistencias detectados posteriormente.

10. SOPORTES PARA CORTE, PAGO Y SEGUIMIENTO

FUNDACOMUNICAR efectuará pagos parciales contra cortes mensuales de ejecución, de acuerdo con el avance real y efectivamente acreditado, previa verificación, recibo a satisfacción y concepto de la interventoría. La periodicidad mensual de los cortes no implica causación automática del pago. No se pacta anticipo ni pago anticipado.

Para actividades físicas se aplicarán los precios unitarios contractuales a las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas. Para productos de gobernanza, monitoreo, educación, sostenibilidad y reporte se reconocerá el valor del producto o hito verificable aprobado, conforme al presupuesto y documentos contractuales.

- Informe mensual de avance con comparación programado/ejecutado.
- Acta de cantidades o acta de recibo del producto, según corresponda.
- Concepto o certificación de interventoría.
- Evidencia georreferenciada y fotográfica cuando aplique.
- Soportes de seguridad social y demás obligaciones laborales.
- Factura o documento equivalente y soportes requeridos para registro y pago en SPGR.
- Reporte de cumplimiento de las obligaciones sociales de ejecución cuando corresponda.

11. ENTREGA FINAL, CIERRE Y ARCHIVOS DEL CONTRATO

Al terminar el plazo, el contratista deberá entregar un expediente técnico final que permita reconstruir íntegramente la ejecución del bloque de implementación. Como mínimo deberá consolidar:

- Informe mensual de avance con comparación programado/ejecutado.
- Acta de cantidades o acta de recibo del producto, según corresponda.
- Concepto o certificación de interventoría con identificación de cantidades aprobadas, objeciones y pendientes.
- Evidencia georreferenciada y fotográfica cuando aplique.
- Soportes de seguridad social y demás obligaciones laborales.
- Factura o documento equivalente y soportes requeridos para registro y pago en SPGR.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



- Reporte de cumplimiento de obligaciones sociales, territoriales, de inclusión y de ejecución cuando corresponda.

12. INTERVENTORÍA, COORDINACIÓN Y LÍMITES DE LAS INSTRUCCIONES

La vigilancia especializada del contrato estará a cargo de una interventoría externa e independiente. El contratista deberá facilitar el acceso a frentes, información, soportes, bases de datos, evidencias y demás elementos necesarios para la verificación técnica, administrativa, financiera, ambiental, social, étnica y SGR.

La interventoría podrá efectuar visitas, mediciones, inspecciones, contrastes de coordenadas, revisión de soportes y demás verificaciones razonablemente necesarias dentro del alcance contractual.

- Las instrucciones de interventoría deberán permanecer dentro del alcance del contrato y no podrán modificar unilateralmente objeto, cantidades, valor, plazo, especificaciones o productos.
- La interventoría verifica, conceptúa, certifica y recomienda; FUNDACOMUNICAR conserva la dirección contractual, la ordenación del gasto y las decisiones sobre pagos, modificaciones, suspensiones, incumplimientos, sanciones, terminación y liquidación.
- Cuando se identifiquen desviaciones, el contratista deberá atender los requerimientos y planes de mejoramiento o recuperación técnicamente procedentes, sin perjuicio de las decisiones contractuales de FUNDACOMUNICAR.

13. COMPROMISOS TÉCNICOS DE LA OFERTA ADJUDICADA

La metodología, logística, abastecimiento, trazabilidad, monitoreo, contingencias y demás compromisos técnicos que hayan generado puntaje o hayan sido presentados como parte de la oferta adjudicada se incorporarán al contrato en cuanto sean compatibles con el presente Anexo, el Pliego y el presupuesto aprobado. Dichos compromisos constituyen obligaciones adicionales del adjudicatario y no podrán utilizarse para disminuir, sustituir o flexibilizar los mínimos técnicos establecidos en los documentos del proceso.

El Plan de Implantación Territorial y Relacionamento Comunitario presentado como requisito habilitante se incorporará como instrumento operativo de ejecución y deberá mantenerse actualizado sin alterar las condiciones esenciales de la oferta ni la asignación contractual de riesgos.

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



14. ENTREGA FINAL, CIERRE Y ARCHIVOS DEL CONTRATO

Al terminar el plazo, el contratista deberá entregar un expediente técnico final que permita reconstruir íntegramente la ejecución del bloque de implementación. Como mínimo deberá consolidar:

- Relación final de cantidades físicas ejecutadas y recibidas por actividad y frente.
- Inventario y estado de las áreas agroecológicas y de restauración intervenidas.
- Cartografía, bases de datos y archivos editables de georreferenciación y monitoreo.
- Registro fotográfico organizado y trazable.
- Productos finales de gobernanza, veeduría, saberes, monitoreo, educación y sostenibilidad.
- Soportes del procesamiento y reporte de áreas en el aplicativo de restauración del Ministerio de Ambiente.
- Inventario de compromisos, alertas, reposiciones y asuntos pendientes, si existen.
- Índice de archivos y estructura de carpetas que facilite la revisión por FUNDACOMUNICAR, interventoría y órganos de control.
- Conciliación final entre cantidades, productos, pagos, saldos, cartografía, bases de datos y reportes SGR.

15. PRELACIÓN DOCUMENTAL, CAMBIOS Y CONTROL DE VERSIONES

Las especificaciones de este Anexo no sustituyen los APU ni las memorias de cantidades. Cuando una condición esté desarrollada con mayor detalle en dichos soportes, ese detalle será obligatorio en cuanto sea compatible con el pliego, el presupuesto oficial y las normas imperativas. En caso de contradicción se aplicará la prelación documental prevista en el pliego y la minuta.

- Ningún ajuste técnico puede alterar por sí solo el objeto, las metas, cantidades máximas o el presupuesto contractual.
- Toda modificación que afecte alcance, valor, plazo, áreas o productos deberá formalizarse mediante el instrumento contractual y, cuando corresponda, el trámite SGR aplicable.
- Las instrucciones de interventoría deben permanecer dentro del alcance contractual y no constituyen una modificación verbal.
- El contratista deberá trabajar siempre con la versión vigente de los documentos publicada o formalizada en el expediente.

16. FUENTES DE TRAZABILIDAD TÉCNICA

Fuente	Función dentro del Anexo
Resolución 0341 del 16 de abril de	Aprobación del proyecto, BPIN, ejecutor y marco del

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com



FUNDACIÓN COMUNICAR DEL SAN JUAN

“Fundacomunicar”

NIT: 818002165 – 3

Resolución mininterior No OBRPU0182024 del 06 de febrero 2024



Fuente	Función dentro del Anexo
2026 y Anexo 1	proyecto.
Documento Técnico y MGA del BPIN 20253201010088	Alcance aprobado, actividades, productos, metas y lineamientos técnicos y comunitarios.
Presupuesto	Metas, cantidades, estructura económica y valores máximos.
Memorias de cantidades y APU	Especificaciones de aislamiento, densidades, insumos, actividades y unidades de medida.
Estudios Previos EP-LP-SGR-001	Objeto, alcance, especificaciones esenciales, pagos, plazo, obligaciones y organización.
Análisis del Sector AS-LP-SGR-001	Condiciones de mercado, abastecimiento, logística, experiencia, riesgos y capacidad de ejecución.
Proyecto de Pliego PPC-LP-SGR-001	Reglas definitivas de ejecución, personal, inclusión, trazabilidad y control.
Matriz de Riesgos	Asignación de riesgos y controles aplicables a frentes, clima, logística, ambiente, SST y relacionamiento.
Minuta MC-LP-SGR-001	Obligaciones contractuales, garantías, interventoría y régimen de ejecución.

Control de elaboración

Elaboró / estructuró	Revisión jurídica	Aprobó
Nombre: María Margarita Sánchez Lopezdemesa Cargo: Coordinador Área Técnica Fecha: 22/09/2026	Nombre: Diego Armando Gómez Andrade Cargo: Coordinador Área Jurídica Fecha: 22/09/2026	Nombre: Roberto Carlos Hurtado Valencia Cargo: Representante Legal / Ordenador del Gasto Fecha: 22/09/2026

Dirección: Sector Hospital/Andagoya, Medio San Juan – Chocó

Contáctanos: 3148740720

Correo Electrónico: fundacomunicar@hotmail.com